

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 17989 de 31 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004383

Señores  
**SAINT-GOBAIN GLASS FRANCE**

**TÍTULO DE LA SOLICITUD:** “ACRISTALAMIENTO QUE COMPRENDE UN REVESTIMIENTO FUNCIONAL Y UN REVESTIMIENTO DE AJUSTE DE COLOR”  
**NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL:** PCT/FR2019/052461.  
**FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL:** 17 de octubre de 2019.  
**PRIORIDAD:** 18 de octubre de 2018, FR (FRANCIA), 1859652

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

### 1. Fusión de solicitudes en trámite

Se encuentra coincidencia en la materia reclamada en las solicitudes NC2021/0004383 y NC2021/0004384, razón por la cual esta Oficina recomienda fusionarlas en una única solicitud.

En el evento de no acoger la sugerencia, cada solicitud continuará con el trámite que le corresponde. Sin embargo, se le recuerda al solicitante que la misma materia no podrá tener doble patente.

### 2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar encristalados que combinen un óptimo rendimiento térmico con una apariencia estética deseable, al mismo tiempo que se incorporan revestimientos funcionales sin aumentar su complejidad

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un material que comprende sustratos transparentes, donde, cada sustrato comprende dos caras principales, caracterizadas porque: una de las caras se reviste con un revestimiento funcional que incluye una capa funcional metálica a base de plata, cada una colocada entre dos revestimientos dieléctricos, y la otra cara comprende un revestimiento de ajuste de color reflectivo que comprende una capa dieléctrica que incluye una capa dieléctrica de refracción con un espesor de entre 2 y 100 nm.

### 3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 08 de abril de 2021.

### 4. De la solicitud de patente

#### 4.1. Título

Oficio N° 17989 de 31 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004383

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere modificarlo.

#### 4.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

*"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"*

Esta Oficina informa que,

El capítulo reivindicatorio no es claro, toda vez que los elementos esenciales de la invención, que deberían ser parte de la reivindicación principal, se encuentran distribuidos en diferentes reivindicaciones. De acuerdo con lo anterior, se sugiere replantear el capítulo reivindicatorio, de manera que la reivindicación independiente incluya todas las características esenciales de la invención que se desea proteger.

La estructura de la reivindicación 1 dificulta la identificación clara del material que se busca proteger debido a la falta de organización de los elementos reclamados. Para mejorar la claridad, se sugiere reorganizar la reivindicación de la siguiente manera: primero, describir el revestimiento funcional, sus capas correspondientes y la cara del sustrato en la que se aplica. Luego, detallar el revestimiento de ajuste de color reflectivo, sus capas constituyentes y la cara del sustrato correspondiente. Además, es crucial especificar el orden y la composición de cada capa en los revestimientos, e incluir todas las características técnicas esenciales.

La reivindicación 1 utiliza características funcionales como: *"que puede tener un efecto sobre la radiación solar y/o radiación infrarroja"*, la cual no se consideran características técnicas esenciales del material reclamado. Si bien pueden aparecer en el capítulo reivindicatorio se sugiere caracterizar las capas mediante su composición química, su grosor, u otras características que definan de manera más precisa el producto reclamado.

Las reivindicaciones 1 y 3 no son claras debido a que están redactadas de forma negativa en la frase donde se menciona: *"una cara no revestida con el revestimiento funcional"*. Se requiere reformular las reivindicaciones en términos positivos, ya que un producto se debe caracterizar por sus componentes y propiedades afirmativas en lugar de enfocarse en lo que no está presente o lo que no es.

Las reivindicaciones 1 a 6, 8, 9, 13, 14, 18, 19, 20 y 23, emplean los términos: *"uno o más"*, *"al menos"*, *"menos de"*, *"mayor que"*, y *"mayor que o igual"*, que son imprecisos, por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos precisos o rangos concretos de acuerdo con el sustento presente en la descripción.

Las reivindicaciones 1, 2, 3, 9, 17, 21, 22 y 23 utilizan la expresión: *"y/o"* que precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional la característica y no limita el

Oficio N° 17989 de 31 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004383

alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

Las reivindicaciones 2 y 3 repiten información de la reivindicación independiente 1. A pesar de que cada una de estas reivindicaciones aporta detalles específicos o variaciones, se sugiere presentar una redacción más concisa y clara, evitando repeticiones y definiendo con precisión los elementos de la invención, por ejemplo, la composición de los recubrimientos.

La reivindicación 4 presenta una redacción compleja lo que dificultan la comprensión de la idea principal. No queda claro si la reflexión de luz se mide en el material o en el revestimiento de ajuste de color reflectivo. Se sugiere modificar la redacción de la reivindicación para dar mayor claridad. Lo mismo sucede con las reivindicaciones 5 y 6.

Las reivindicaciones 4, 5, 12 y 23 se refieren a: “*variación entre la reflexión de luz*” la cual corresponde a un resultados a alcanzar y no definen al producto. Se le recuerda al solicitante que puede aparecer en las reivindicaciones, pero siempre acompañando las características técnicas que definen la invención, por lo tanto, los resultados a alcanzar no son considerados características técnicas de la invención.

Las reivindicaciones 6 y 7 hacen referencia a “*un índice de refracción*”, que es un parámetro y no define al producto. Se le recuerda al solicitante que, si bien los parámetros pueden aparecer en las reivindicaciones, deben ir acompañados de las características técnicas que definen la invención. Por lo tanto, los parámetros no son considerados características técnicas de la invención.

El producto de la reivindicación 11 está definido por su proceso de fabricación; pero un producto solo puede definirse de esta manera cuando es nuevo e inventivo y no es posible definirlo mediante sus características técnicas esenciales. Dado que este no es el caso, se sugiere eliminar dicha reivindicación.

Las reivindicaciones 16 y 21 hacen referencia a que el revestimiento de ajuste de color reflectivo se coloca en la cara 1 y el revestimiento funcional se coloca en la cara 2. Sin embargo, para una mayor claridad, es necesario describir si la cara 1 o la cara 2 corresponde a la cara externa o interna del sustrato. Se recuerda que las reivindicaciones deben ser claras por sí solas y no dar lugar a ambigüedades.

Esta Oficina informa que, el capítulo reivindicatorio presenta una excesiva complejidad, repite información y, en esencia protege la misma materia. Como resultado, las reivindicaciones son confusas y tienen un alcance similar, lo que reduce la concisión del capítulo. Se sugiere reorganizar el memorial reivindicatorio para aclarar la composición de cada recubrimiento, proporcionar detalles sobre sus componentes y asegurarse de que incluir todas las características técnicas esenciales.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

## 5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 18 de octubre de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Oficio N° 17989 de 31 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004383

| Ítem | Documento    | Título                                                       | Fecha de publicación |
|------|--------------|--------------------------------------------------------------|----------------------|
| D1   | US2007188871 | “TRANSPARENT SUBSTRATE COMPRISING AN ANTIREFLECTION COATING” | 16 de agosto de 2007 |

D1<sup>1</sup> divulga un sustrato transparente (6) que comprende un revestimiento antirreflectante en al menos una de sus caras, especialmente en incidencia normal, realizado a partir de una multicapa (A) de película fina, caracterizado porque la multicapa comprende, sucesivamente: una primera capa (1), que tiene un índice de refracción n1 comprendido entre 1,8 y 2,3 y un espesor geométrico e1 comprendido entre 5 y 50 nm; una segunda capa (2), que tiene un índice de refracción n2 comprendido entre 1,35 y 1,65 y un espesor geométrico e2 comprendido entre 5 y 50 nm; una tercera capa (3), que tiene un índice de refracción n3 comprendido entre 1,8 y 2,3 y un espesor geométrico e3 comprendido entre 40 y 150 nm; y una cuarta capa (4), que tiene un índice de refracción n4 comprendido entre 1,35 y 1,65 y un espesor geométrico e4 comprendido entre 40 y 150 nm (resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0004383 de 08 de abril de 2021) refiere a: “Un material que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

| CARACTERÍSTICAS ESENCIALES                                                                              | D1                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Un material que comprende                                                                               | Sustrato recubierto<br>Pág. 3, [0047]-[0048]                                                                                                               |
| Uno o más sustratos transparentes que comprenden dos caras principales                                  | Un sustrato transparente recubierto<br>Pág. 3, [0047]-[0048]                                                                                               |
| Una de las caras se reviste con un revestimiento funcional, una capa funcional metálica a base de plata | Una cara se reviste con recubrimiento multicapa B que consiste en una o más capas de plata.<br>Pág. 3, [0047]-[0048]                                       |
| La otra cara se reviste con un revestimiento de ajuste de color reflectivo que comprende                | Una de las caras se reviste con un recubrimiento multicapa A anti reflejante                                                                               |
| Una capa dieléctrica que incluye una capa dieléctrica de refracción con un espesor de entre 2 y 100 nm  | Una capa dieléctrica que incluye una capa dieléctrica de refracción<br>e1 entre 5 y 50nm<br>e2 entre 5 a 50nm<br>e3 entre 45 y 80nm<br>e4 entre 70 y 100nm |
| Todas las capas dieléctricas tienen un espesor de menos de 100 nm.                                      | Pág. 3, [0035]-[0042]                                                                                                                                      |

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

<sup>1</sup> <https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/034112751/publication/US2007188871A1?q=US2007188871>  
Página 4 de 8



Oficio N° 17989 de 31 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004383

D1 divulga acristalamientos que incorporan sustratos provistos de una multicapa A. El sustrato puede estar recubierto con la multicapa en una de sus caras. Su cara opuesta puede estar desprovista de cualquier recubrimiento, estar desnuda o recubierta con otro recubrimiento B. El recubrimiento B proporciona una función de protección solar que consiste en una o más capas de plata rodeadas de capas dieléctricas, o capas que incluyen además nitruros tales como TiN o ZrN, o capas hechas de óxidos metálicos, acero o un aleación de Ni-Cr (pág. 3, [0047]-[0048]). Los materiales para formar la primera y la tercera capa de la multicapa A de tipo antirreflectante, se basan en un nitruro mixto de silicio y circonio, nitruros mixtos de silicio y tántalo o en una mezcla de los mismos, que pueden estar opcionalmente dopados. Los materiales para formar la segunda y cuarta capa de la multicapa A son a base de óxido de silicio, oxinitruro de silicio y oxinitruro de silicio, óxido de aluminio y silicio mixto (pág. 3, [0035]-[0042]).

Los intervalos de los espesores geométricos y de los índices de refracción de las cuatro capas de la multicapa A antirreflectante son:

$n_1 - n_3$  entre 2,00 y 2,30, especialmente 2,15 y 2,25 y preferiblemente cerca de 2,20.

$n_2 - n_4$  están entre 1,35 y 1,65.

e1 está entre 5 y 50 nm, especialmente entre 10 y 30 nm o entre 15 y 25 nm;

e2 está entre 5 y 50 nm, especialmente menor o igual a 35 nm o menor o igual a 30 nm, especialmente entre 10 y 35 nm;

e3 está entre 40 y 120 nm y preferiblemente entre 45 y 80 nm; y

e4 está entre 45 y 110 nm y preferiblemente entre 70 y 100 nm (pág. 3, [0035]-[0040]).

De acuerdo con las anteriores consideraciones, las reivindicaciones dependientes 2 a 16 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 17 (NC2021/0004383 de 08 de abril de 2021) refiere a: “*Un encristalado que comprende (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

| CARACTERÍSTICAS ESENCIALES                                                                                                   | D1                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Un encristalado que comprende un material de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16, caracterizado porque | Un encristalado de acuerdo con la anterior tabla caracterizado por<br><br>Pág. 3, [0035]-[0042], [0047]-[0048] |
| Está en la forma de un encristalado monolítico, laminado y/o múltiple.                                                       | Está en la forma de un encristalado monolítico, laminado.<br><br>Pág. 3, [0047] – [0050]                       |

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 17 no es nueva.

D1 divulga un acristalamiento monolítico, es decir compuesto por un único sustrato recubierto con la multicapa en una de sus caras. Su cara opuesta puede estar desprovista de cualquier recubrimiento, estar desnuda o recubierta con otro recubrimiento B (pág. 3, [0047]).

Otro acristalamiento incorpora un sustrato recubierto y tiene una estructura laminada, que comprende dos sustratos de vidrio unidos entre sí por una o más láminas de un termoplástico, tal como polivinilbutiral (PVB). En este caso, uno de los dos sustratos está provisto, en la cara externa de la multicapa antirreflectante. El otro vidrio, también en la cara exterior está revestido con capas tipo multicapa B (pág. 3, [0049]). También se

Oficio N° 17989 de 31 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004383

incluye los acristalamientos múltiples que utilizan al menos dos sustratos separados por una capa de gas intermedia (pág. 3, [0050]).

Por lo tanto, las reivindicaciones dependientes 18 a 23 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

## 7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

| Ítem | Documento    | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta |
|------|--------------|----------------------------|----------------------|
| D1   | US2007188871 | 1 a 23                     | Novedad              |

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco  
**DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES**

Oficio N° 17989 de 31 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004383

INFORME DE BÚSQUEDA  
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

|                                                                                                                     |                                                                       |                                                 |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |                                        |                                               |        |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----------------------------------------|-----------------------------------------------|--------|--|
| Solicitud No.                                                                                                       |                                                                       | Examen de patentabilidad                        |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |                                        |                                               |        |  |
| NC2021/0004383                                                                                                      |                                                                       | 1°                                              | X                                      | 2°                                                                                                                                                                                                                                                                   |   | 3°                                     |                                               | Revoca |  |
| Solicitud Internacional No.                                                                                         |                                                                       | Fecha solicitud internacional:                  |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |                                        |                                               |        |  |
| PCT/FR2019/052461                                                                                                   |                                                                       | 17 de octubre de 2019                           |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |                                        |                                               |        |  |
| Fecha de determinación estado de la técnica<br>(DD/MM/AÑO)                                                          |                                                                       |                                                 |                                        | Prioridad                                                                                                                                                                                                                                                            |   | Presentación                           |                                               |        |  |
| 18/10/2018                                                                                                          |                                                                       |                                                 |                                        | X                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |                                        |                                               |        |  |
| Solicitante                                                                                                         |                                                                       |                                                 |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |                                        |                                               |        |  |
| SAINT-GOBAIN GLASS FRANCE                                                                                           |                                                                       |                                                 |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |                                        |                                               |        |  |
| Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:                                                                 |                                                                       |                                                 |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |                                        |                                               |        |  |
| Art. 14                                                                                                             | -                                                                     | Art. 15                                         | -                                      | Art. 20                                                                                                                                                                                                                                                              | - | Art. 25 (Falta de unidad de invención) |                                               | -      |  |
| CRITERIOS DE BÚSQUEDA                                                                                               |                                                                       |                                                 |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |                                        |                                               |        |  |
| Reivindicaciones objeto de búsqueda                                                                                 |                                                                       |                                                 |                                        | 1 a 23                                                                                                                                                                                                                                                               |   |                                        |                                               |        |  |
| Palabras clave utilizadas                                                                                           |                                                                       |                                                 |                                        | MATERIAL, GLAZING, FUNCTIONAL COATING, COLOR ADJUSTMENT COATING, SILVER, REFLECTIVE LAYER, DIELECTRIC COATING, MONOLITHIC GLAZING, LAMINATED GLAZING, MULTIPLE GLAZING, INTERLAYER OF GAS, LAMINATING INTERLAYER, SELECTIVITY, EXTERNAL REFLECTION, LIGHT REFLECTION |   |                                        |                                               |        |  |
| Clasificaciones utilizadas para la búsqueda                                                                         |                                                                       |                                                 |                                        | CIP:                                                                                                                                                                                                                                                                 |   | B32B 17/10, C03C 17/36, E06B 3/67      |                                               |        |  |
|                                                                                                                     |                                                                       |                                                 |                                        | CPC:                                                                                                                                                                                                                                                                 |   |                                        |                                               |        |  |
| DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES<br>(Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.) |                                                                       |                                                 |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |                                        |                                               |        |  |
| Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas                                                                   | N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP <sup>(1)</sup> | Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA) | Reivindicaciones /Secuencias afectadas | Citas relevantes del estado de la técnica                                                                                                                                                                                                                            |   |                                        | Categoría del documento citado <sup>(2)</sup> |        |  |
| SIPI                                                                                                                | NC2017/0004364                                                        | 20/09/2017                                      | -                                      | -                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |                                        | A                                             |        |  |
|                                                                                                                     | NC2017/0004365                                                        | 29/09/2017                                      | -                                      | -                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |                                        | A                                             |        |  |
|                                                                                                                     | NC2017/0005826                                                        | 31/08/2017                                      | -                                      | -                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |                                        | A                                             |        |  |
|                                                                                                                     | NC2018/0006931                                                        | 19/07/2018                                      | -                                      | -                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |                                        | A                                             |        |  |
|                                                                                                                     | NC2020/0006142                                                        | 10/08/2020                                      | -                                      | -                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |                                        | A                                             |        |  |
|                                                                                                                     | NC2021/0004384                                                        | 20/06/2021                                      | -                                      | -                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |                                        | A,P                                           |        |  |
| ISR                                                                                                                 | FR2858816<br>US2007188871                                             | 18/02/2005<br>16/08/2007                        | 1 a 23                                 | Pág. 3 y 4                                                                                                                                                                                                                                                           |   |                                        | X                                             |        |  |
|                                                                                                                     | US2011240009                                                          | 06/10/2011                                      | -                                      | -                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |                                        | A                                             |        |  |
|                                                                                                                     | WO2011161205                                                          | 29/12/2011                                      | -                                      | -                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |                                        | A                                             |        |  |
| PATBASE                                                                                                             | WO2018165645                                                          | 13/09/2018                                      | -                                      | -                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |                                        | A                                             |        |  |
|                                                                                                                     | WO2014072138                                                          | 15/05/2014                                      | -                                      | -                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |                                        | A                                             |        |  |
| STNext                                                                                                              | WO2015183681                                                          | 03/12/2015                                      | -                                      | -                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |                                        | A                                             |        |  |
| ORBIT                                                                                                               | WO2013090016                                                          | 20/06/2013                                      | -                                      | -                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |                                        | A                                             |        |  |
|                                                                                                                     | WO2012110782                                                          | 23/08/2023                                      | -                                      | -                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |                                        | A                                             |        |  |
| <sup>(1)</sup> Cita completa literatura no patente (LNP)                                                            |                                                                       |                                                 |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |                                        |                                               |        |  |
| Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.                         |                                                                       |                                                 |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |                                        |                                               |        |  |
| O                                                                                                                   |                                                                       |                                                 |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |                                        |                                               |        |  |



Oficio N° 17989 de 31 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004383

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de <a href="http://xxxxxxx">http://xxxxxxx</a> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| (2) Categorías de documentos citados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p>“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.</p> <p>“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.</p> <p>“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.</p> <p>“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.</p> <p>“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.</p> | <p>“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.</p> <p>“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.</p> <p>“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.</p> |
| Fecha del reporte de búsqueda: (16/10/2023)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

